

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 2 de mayo de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la consolidación y la estructuración de unidades de investigación competitivas en los centros tecnológicos consolidados de Galicia y se procede a su convocatoria para los años 2025 y 2026 (código de procedimiento IN845A).

Advertido error en la citada resolución, publicada en el DOG núm. 91, de 14 de mayo de 2025, se debe realizar la corrección oportuna.

En la página 27.213, en el artículo 4, apartado 2, párrafo segundo, donde dice:

«El plazo de presentación de solicitudes será de un mes. Dicho plazo comenzará a contar a partir de una semana de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación».

Debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes será de un mes. Dicho plazo comenzará a contar a partir de una semana de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de apertura del plazo de presentación de las solicitudes».

